

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 4.045

RETIRO, 16 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. N° 34 del 12/12/2013 de Sr. Alcalde de la comuna;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

1° Que el Oficio fue recibido en fecha 16/12/2013, en el depto. de Finanzas para su perfeccionamiento administrativo:

DECRETO:

1° páguese viáticos al funcionario municipal que se indica a continuación;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos	
César Larrañaga Gutiérrez C.I. 12.793.220-4 Administrador Municipal Grado 8°	13/12/2013 Saliendo de la comuna a las 06:00 hrs. a.m. 14/12/2013 regreso horas de la tarde.	A Santiago, por audiencia en SUBDERE con Sr. Rodrigo Ruíz, encargado convenio apoyo tecnológico "Fortalecimiento de la Administración Financiera en el nivel Municipal" y compra manguera led.	1 v c/p	\$ 47.715
			1 v s/p	\$ 19.087
			--	Total \$ 66.802.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Interesado
 - Control Interno
 - Tesorería Municipal
 - Cometidos
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas
- RRP/GBT/VNL/iep